Resolución Administrativa N° 883 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 20 OCT 2023

VISTO, El Informe N° 345-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP, de fecha 18 de octubre del 2023, del Área de Control de Asistencia y Permanencia e informes de diferentes jefaturas de los Departamentos, sobre pago de horas complementarias del **mes de setiembre del 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1154, tiene por objeto mejorar el acceso a los servicios de salud a través de la reducción de la brecha existente entre la oferta y demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, por lo que se autoriza a los profesionales de salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (ESSALUD), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, a brindar servicios complementarios en salud;

Que, el artículo 11 del Decreto Legislativo Nº 1153, concordante con el artículo 2 de la Ley Nº 31516 – Ley que modifica al Decreto Legislativo Nº 1154, señala; que el servicio complementario en salud es el servicio que el profesional de la salud o el profesional de la salud con segunda especialización presta en forma voluntaria, en el mismo establecimiento de salud donde labora o en otro establecimiento de salud, constituyendo una actividad complementaria adicional determinada por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma. La entrega económica por el servicio complementario en salud debe encontrarse diferenciada en la planilla única de pagos donde tenga vínculo laboral el profesional de la salud;

Asimismo, el artículo 3 de la Ley Nº 31516 – Ley que modifica al Decreto Legislativo Nº 1154, señala; Los servicios complementarios en salud que comprenden una entrega económica y constituyen el conjunto de actividades y procedimientos asistenciales que realizan los profesionales de salud de manera voluntaria se realizan por necesidad de servicio, adicional a su jornada ordinaria de trabajo y de acuerdo a la programación debidamente sustentada y aprobada por parte del director o responsable del establecimiento de salud por un máximo de doce horas por día, bajo siguientes condiciones:

- Fuera de su horario de trabajo o durante el goce de su descanso físico o período vacacional.

Resolución Administrativa N° 883 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 20 OCT 2023

- Queda prohibido programar los servicios complementarios en el descanso posguardia nocturna del profesional de la salud.

- Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad deben contar con el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Los profesionales de salud especialistas o de segunda especialidad cesantes y jubilados que estén en aptitud física y mental pueden prestar servicios complementarios en salud, siempre y cuando cumplan con la última condición consignada en el numeral 3 del primer párrafo 3.1. En el Reglamento del presente decreto legislativo se establecen las normas que regulen su implementación. La aplicación del presente artículo no irroga gastos adicionales al tesoro público;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-2014-SA, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1154, que autoriza los servicios complementarios en salud, con el objeto de reglamentar el D.L. Nº 1154, que autoriza a los profesionales de la salud brindar, en forma voluntaria, servicios complementarios en salud a efectos de reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud a nivel nacional, para incrementar el acceso a los servicios de salud, precisando condiciones en su artículo 4, para la prestación de servicios complementarios;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 036-2016-SA, se modifica el sub numeral 4.3.3 del numeral 4.3 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-SA, en los términos siguientes: "*4.3.3. Los profesionales de la salud deben haber cumplido con realizar de manera efectiva su jornada ordinaria. Para el caso de los médicos cirujanos deberá acreditarse la atención en servicios de salud individual o trabajo médico asistencial conforme a las normas relativas a la programación de turnos del trabajo médico y demás normas conexas aprobadas por el Ministerio de Salud; considerando, además, que dicha atención sea efectuada bajo la modalidad de consulta externa no menor de dos (2) días por semana, cuando así corresponda";*

Resolución Administrativa N° 883 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 20 OCT 2023

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; asimismo en referencia al régimen de los actos administración interna, en el numeral 7.1 del artículo 7°, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante el informe N° 345-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP, de fecha 18 de octubre del 2023, el encargado del Área de Control de Asistencia y Permanencia, remite la relación de personal asistencial que realizo horas complementarios durante el mes de setiembre del 2023, verificando el rol de turnos, reporte de marcación de reloj digital, conformidad de servicios e informes presentados por los jefes de departamentos que acreditan del servicio;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el pago de los médicos especialistas y generales, personal técnico asistencial y auxiliar asistencial por concepto de servicios complementarios hasta por un máximo de noventa y seis (96) horas mensuales, con eficacia anticipada, correspondiente del **mes de setiembre del 2023**, de acuerdo a la relación remitidas por los Jefes de Departamento o Servicios, y verificadas por el Área de Control de Asistencia y Permanencia, adscrita a la Unidad de Personal, la misma que será auditada por la Oficina de Control interno, comprendido en el siguiente cuadro:

RELACION DEL PERSONAL PARA EL PAGO POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2023.

Resolución Administrativa N° 883 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 20 OCT 2023

RELACION DE PERSONAL QUE REALIZO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA SALUD CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2023

S/. 187,044.00

SERVICIO: RAYOS X - ECOGRAFIA -TOMOGRAFIA-MAMOGRAFIA — S/5,040.00

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	CONDICION
21569916	CARDENAS BENDEZU JOSE CARLOS	96	84	7	S/42.00	S/3,528.00	NOMBRADO
28315694	GUILLEN RICSE MARITZA	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00	NOMBRADO

2 PEAS NOMBRADO

SERVICIO: ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO DE RECUPERACION — S/16,128.00

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	
42123976	BAUTISTA AGUILAR JONNY	90	78	7	S/42.00	S/3,276.00	276 (HC)
41245083	HUAMAN RIVERA ALEX HENRY	66	66	6	S/42.00	S/2,772.00	CAS - 1057 (HC)
28308931	RIVERA TORRES MANUEL HUGO	96	90	8	S/42.00	S/3,780.00	NOMBRADO
28300224	PALOMINO ÑAUPAS LILIAM REBECA	60	60	5	S/42.00	S/2,520.00	NOMBRADO
43951017	CANCHARI POMASONCCO JOSE MANUEL	96	84	7	S/42.00	S/3,528.00	CAS - 1057
42041844	VALER JAUREGUI LADY VANESA	12	6	1	S/42.00	S/252.00	CAS - 1057

3 PEAS NOMBRADO
3 PEAS CAS

SERVICIO: UNIDAD DE TRAUMA SHOCK COVID Y NO COVID — S/4,032.00

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	
40845086	ROMERO QUINTANA OMAR MARIN	24	24	2	S/42.00	S/1,008.00	CAS - 1057
23864770	SERNAQUE GUTIERREZ ALDO	72	72	6	S/42.00	S/3,024.00	NOMBRADO

1 PEAS NOMBRADO
1 PEAS CAS

SERVICIO: TOPICO DE MEDICINA 2 - COVID Y NO COVID — S/4,032.00

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR	TOTAL A	
42540458	ZEVALLOS LAZARTE CHRIS GIOVANA	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00	NOMBRADO
43683676	HERENCIA ORMEÑO CARLA CATHERINE	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00	NOMBRADO
08777714	PEREZ VELARDE MARIO OCTAVIO	48	24	2	S/42.00	S/1,008.00	NOMBRADO

3 PEAS NOMBRADO

SERVICIO: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - GINECO — S/16,380.00

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	
21555315	MELGAR SALCEDO WALTER EUGENIO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00	NOMBRADO
41784083	ROJAS PILLACA RAMIRO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00	NOMBRADO
21522126	GUTIERREZ PEÑA ELIZABETH LUISA	48	48	4	S/42.00	S/2,016.00	NOMBRADO(HC)
42522074	SANCHEZ SANTOS LILIANA YOBANA	84	84	7	S/42.00	S/3,528.00	SUPLENCIA 276
20061730	ANGLAS QUINCHO JHONNY DANTE	42	36	3	S/42.00	S/1,512.00	CAS - 1057
73124815	VALENCIA TIPIAN ELIANA CAROLINA	30	30	3	S/42.00	S/1,260.00	CAS - 1057

4 PEAS NOMBRADO
2 PEAS CAS

SERVICIO: CIRUGIA GENERAL — S/22,488.00

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	
28308755	MENDOZA FABIAN PEDRO ROBERTO	96	78	7	S/42.00	S/3,276.00	NOMBRADO
29204701	ZEVALLOS CABANA JUSTO	42	36	3	S/42.00	S/1,512.00	DESTACADO
43025423	FERNANDEZ HUARCAYA LUIS CARLOS	84	84	7	S/42.00	S/3,528.00	SUPLENCIA 276
43512044	RABANAL CARHUANCHO YURI JONATHAN	42	36	3	S/42.00	S/1,512.00	CAS - 1057
44867630	CHACALTANA TANTA DRIANDRA KATHERINE	66	42	4	S/42.00	S/1,764.00	CAS - 1057
46920324	HERNANDEZ NEYRA AYMEE LUCIA	72	18	2	S/42.00	S/756.00	CAS - 1057
09769979	PIZARRO RODRIGUEZ CHARO	84	84	7	S/42.00	S/3,528.00	NOMBRADO(HC)
21528740	LOPEZ GUTIERREZ WALDO FRANZ	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00	NOMBRADO(HC)
44623642	DIAZ GOMEZ JHON	60	60	5	S/43.00	S/2,580.00	276(HC)

6 PEAS NOMBRADO
3 PEAS CAS

Resolución Administrativa N° 883 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 20 OCT 2023

SERVICIO:	ESPECIALIDADES QUIRURGICAS						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	S/14,364.00
21493958	QUISPE ZAGA ELY GUISELA	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00	NOMBRADO
43291259	CASTREJON SIERRA LUIS DANIEL	84	78	7	S/42.00	S/3,276.00	CAS - 1057
44870675	BALLETA VERA MARCO ANTONIO	96	84	7	S/42.00	S/3,528.00	CAS - 1057
21546952	QUISPE ZAGA WALTER ARTURO	96	84	7	S/42.00	S/3,528.00	NOMBRADO (HC)
2	PEAS NOMBRADO						
2	PEAS CAS						

SERVICIO:	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	S/8,316.00
28311071	ROMERO FLORES EUSEBIO PALATINO	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00	NOMBRADO
21520893	ESPINO VERGARA WILLIAM FRANCISCO	84	72	6	S/42.00	S/3,024.00	NOMBRADO
40977912	PRADO GOMEZ KELLY WALTER	54	24	2	S/42.00	S/1,008.00	NOMBRADO
09644053	CASTRO LONCHARICH DANILO ARTURO	60	60	5	S/42.00	S/2,520.00	NOMBRADO
43040619	SALAZAR CASTILLO LUIS CARLOS	48	6	1	S/42.00	S/252.00	CAS - 1057
4	PEAS NOMBRADO						
1	PEAS CAS						

SERVICIO:	UCIM - MEDICINA INTERNA/GENERAL						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	S/19,656.00
28313260	HUAUYA CANCHARI LUCIANO	90	90	8	S/42.00	S/3,780.00	CAS - 1057
01326639	APAZA GUTIERREZ JOSE LUIS	66	66	6	S/42.00	S/2,772.00	NOMBRADO
21523228	YKEHARA HUAMANI ROBIN EDGARDO	84	84	7	S/42.00	S/3,528.00	NOMBRADO
25530205	MIRAVAL HUAMAN ALICIA DEL PILAR	72	72	6	S/42.00	S/3,024.00	NOMBRADO
46711827	ALTAMIRANO ALLENDE YAVEL NOELIA	6	6	1	S/42.00	S/252.00	CAS - 1057
42250948	IZQUIERDO SALAZAR HAROL HENRY	150	150	13	S/42.00	S/6,300.00	276 (HC)
4	PEAS NOMBRADO						
2	PEAS CAS						

SERVICIO:	PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA UCIP Y UCIN						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	S/47,880.00
09175599	RONDINELLI ZAGA JUAN GUALBERTO	90	90	8	S/42.00	S/3,780.00	NOMBRADO
21414391	DIAZ AJALCRIÑA CARMEN JULIA	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00	NOMBRADO
06426288	GARCIA MENESES DORIS GABRIELA	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00	NOMBRADO
15419073	GARCIA CALDERON PEDRO AUGUSTO	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00	NOMBRADO
21525523	TORREALVA CABRERA MARIA ELIZABETH	72	72	6	S/42.00	S/3,024.00	NOMBRADO
28306485	PARI PARI LONGINES HECTOR	0	0	0	S/42.00	S/0.00	NOMBRADO
42291029	YATACO PACHAS FANNY MAGALY	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00	NOMBRADO
40927379	BARRIGA CERRON ALDO DAVID	84	78	7	S/42.00	S/3,276.00	CAS - 1057
46114849	GIBAJA ARREDONDO ANGHELA	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00	CAS - 1057
003976247	GARCES RIVERA VANESSA	48	42	4	S/42.00	S/1,764.00	CAS - 1057
21574388	OCHOA APARCANA MARIA DEL ROSARIO	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00	CAS - 1057
46481444	QUISPE DOLORIER JHENNIFER KATHERINE	36	30	3	S/42.00	S/1,260.00	CAS - 1057
21574864	GUERRERO HEREDIA NADIA ALIOSA	78	78	7	S/42.00	S/3,276.00	NOMBRADO (HC)
21568954	DE LA CRUZ GARAY KETY CILA	84	84	7	S/42.00	S/3,528.00	NOMBRADO (HC)
21493090	ANICAMA BARRIOS JOSE DEYVIS	78	78	7	S/42.00	S/3,276.00	NOMBRADO (HC)
21464566	ZAPATA MORENO ELIZABETH ROXANA	54	54	5	S/42.00	S/2,268.00	276 (HC)
21436362	HERNANDEZ VEGA WILFREDO	78	78	7	S/42.00	S/3,276.00	NOMBRADO (HC)
12	PEAS NOMBRADO						
5	PEAS CAS						

SERVICIO:	PREVENTORIO DE CANCER						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	S/3,780.00
21555223	MOTTA ESCOBAR KARIM	78	72	6	S/42.00	S/3,024.00	NOMBRADO
22314124	PALACIOS AYBAR MANUEL GIANCARLO	18	18	2	S/42.00	S/756.00	NOMBRADO
2	PEAS NOMBRADO						

Resolución Administrativa N° 883 -2023

HR"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 20 OCT 2023

SERVICIO:	ANATOMIA PATOLOGICA						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	
01065663	SOLIS MACEDO JAIME RODRIGO	36	36	3	S/42.00	S/1,512.00	NOMBRADO
1	PEAS NOMBRADO						

S/1,512.00

SERVICIO:	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	
21424242	CUCCHI ACUÑA MARINA	60	60	5	S/42.00	S/2,520.00	NOMBRADO
1	PEAS NOMBRADO						

S/2,520.00

SERVICIO:	SALUD PUBLICA - ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (TBC Y METAXENICAS)						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	
20039516	CAJACHAGUA RIVERA RUBEN FELIPE	66	66	6	S/42.00	S/2,772.00	NOMBRADO
1	PEAS NOMBRADO						

S/2,772.00

SERVICIO:	ESPECIALIDADES MEDICAS						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	
28294010	QUISPE CAMACHO BETZABE	24	24	2	S/42.00	S/1,008.00	DESTACADO
21521829	GUERRERO HEREDIA TANIA ELENA	72	72	6	S/42.00	S/3,024.00	NOMBRADO
21568842	PEDROZA CASTILLO ALEX DARWING	72	72	6	S/42.00	S/3,024.00	NOMBRADO
09582833	FERNANDEZ CHILLCCE ILIANOV	78	66	6	S/42.00	S/2,772.00	NOMBRADO
01285579	NEGREIROS ORDOÑEZ ROBERTO	90	84	7	S/42.00	S/3,528.00	NOMBRADO
28300123	BENDEZU ARGUMEDO HENDRIK DIXON	96	96	8	S/42.00	S/4,032.00	276(HC)
6	PEAS NOMBRADO						

S/17,388.00

SERVICIO:	BANCO DE SANGRE						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS PROGRAMAS SEGÚN ROL ESTABLECIDO	HORAS EFECTIVAS SEGÚN INFORMES Y REJOS BIOMETRICO	N° TURNOS	COSTO POR HORA	TOTAL A PAGAR	
28304717	ZUÑIGA MEDINA YIDI	54	18	2	S/42.00	S/756.00	NOMBRADA
1	PEAS NOMBRADO						

S/756.00

TOTAL PEAS		69	S/ 187,044.00
PEAS NOMBRADO		50	S/ 152,268.00
PEAS CAS		19	S/ 34,776.00

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD DE PERSONAL - Roy F. Vilca Gutiérrez - Proyectista de Resoluciones

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Unidad de Personal, Área de Remuneraciones y Planillas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Elvis Gonzales Huaquehua
JEFE DE PERSONAL

EGH/J-UP.
RFVG/Selección.